

1697-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiseis minutos del veintidos de junio de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras en la provincia de ALAJUELA, por el partido “JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE”, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el diez de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea virtual en la provincia de Alajuela, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura provincial de Alajuela, designada por el partido de cita, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	502930311	DELIA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	106180902	MARIO MORA RODRÍGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	206480469	STEPHANIE SANTAMARÍA CAMBRONERO
PRESIDENTE SUPLENTE	503180619	JASON HERNÁN DUARTE DUARTE
SECRETARIO SUPLENTE	207890609	DYLANA RODRIGUEZ BLANCO
TESORERO SUPLENTE	205930617	JIMMY VILLALOBOS ARIAS

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	206550186	ANGÉLICA ESTEFANÍA CENTENO ARIAS

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL PROPIETARIO	502930311	DELIA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	110780242	JUAN JOSÉ MONGE CORELLA
TERRITORIAL PROPIETARIO	206480469	STEPHANIE SANTAMARIA CAMBRONERO

TERRITORIAL PROPIETARIO	205930617	JIMMY VILLALOBOS ARIAS
TERRITORIAL PROPIETARIO	601060090	CARLOS RAMÍREZ GAMBOA
TERRITORIAL PROPIETARIO	503240357	MARIA ELVIRA GÓMEZ GÓMEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	106180902	MARIO MORA RODRÍGUEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	702320431	CLINT ELISEO MURDOCK DAILEY
TERRITORIAL PROPIETARIO	402520035	MARIA JOSÉ MONGE GÓMEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	206730087	CAROLINA VARGAS SALAZAR

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/avh/rav

C.: Expediente n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: 9856, 08130 – **2021**